



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC


SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 187-2026-R-UNAMBA


Abancay, 16 de marzo del 2026.

VISTO:



El expediente administrativo con registro N° 428-SG, que contiene la Carta N° 0253-2026-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Carta N° 005-2026-PCJEV-UNAMBA del Presidente de la Comisión; y la Resolución Rectoral N° 169-2026-R-UNAMBA; sobre la RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE JURADO EVALUADOR Y VERIFICADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA POR EXCEPCION Y NECESIDAD PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I; y,


CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, entre ellos el más importante, el Principio de legalidad, por medio del cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;



Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, el artículo 374°, del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, establece que: "Excepcionalmente, la autoridad universitaria puede tomar decisiones con cargo a dar cuenta a su respectivo órgano de gobierno en la siguiente sesión, bajo responsabilidad";

Que, mediante Resolución N° 149-2026-CU-UNAMBA, de fecha 02 de marzo del 2026, se aprueba los "Lineamientos del Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica por Excepción y Necesidad de Servicio para el Semestre



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 187-2026-R-UNAMBA

Abancay, 16 de marzo del 2026.

Académico 2026-I", el mismo que establece las directrices y procedimientos para la selección de docentes y jefes de practica en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el semestre Académico 2026-I, en adelante "los lineamientos";

Que, mediante Resolución N° 169-2026-R-UNAMBA, de fecha 10 de marzo de 2026, se aprobó la conformación de la Comisión del Jurado Evaluador y Verificador para el Proceso de Selección de Docentes 2026-I;

Que, en el capítulo IV, artículo 12°, de "los lineamientos", establece que, la Comisión del Jurado Evaluador y Verificador estará conformada por cinco (05) miembros titulares quienes serán docentes ordinarios pertenecientes a cada Facultad, y dos (02) miembros accesorios, quienes serán propuestos de manera excepcional por el Vicerrectorado Académico y aprobados por el Consejo Universitario. Esta comisión tendrá la responsabilidad de verificar los requisitos y evaluar las fases del proceso de selección, que comprenden la evaluación del curriculum vitae, la clase modelo y la entrevista personal; los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador y Verificador se constituyen de la siguiente manera: Un (1) miembro perteneciente a la Facultad de Administración; Un (1) miembro perteneciente a la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Un (1) miembro perteneciente a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Dos (2) miembros pertenecientes a la Facultad de Ingeniería; Una vez formalizada su designación, los miembros titulares de la Comisión no podrán renunciar al cargo, salvo por causa debidamente justificada y acreditada conforme a lo establecido en el reglamento del proceso;

Que, el Presidente de la Comisión, mediante Carta N° 005-2026-PCJEV-UNAMBA, de fecha 13 de marzo de 2026, comunica la renuncia de los miembros titulares y accesorios designados en la Resolución N° 169-2026-R-UNAMBA:

- Dr. Percy Fritz Puga Peña (Miembro Titular).
- Dr. Rafael Urrutia Huamán (Miembro Titular - Cuarto Miembro).
- Mg. Edgar Crispín Huacac Farfán (Miembro Accesorio).
- Mg. Wilver Oros Torres (Miembro Accesorio).

Que, el artículo 12.1 de los lineamientos establece que la comisión debe estar conformada por cinco (05) miembros titulares de diversas facultades; y ante las renunciaciones presentadas, es imperativo recomponer dicho órgano para no afectar el cronograma del proceso de selección; por lo que el Vicerrectorado Académico propone la incorporación de nuevos docentes ordinarios para cubrir las vacantes de los miembros titulares renunciantes;

Que, mediante Resolución N° 176-2026-R-UNAMBA de fecha 11 de marzo del 2026, se encarga las funciones y atribuciones del Rectorado al Vicerrector Académico Dr. Mauro Huayapa Huaynacho por los días del 12 al 16 de marzo por encontrarse el titular en comisión de servicios en el extranjero;

Que, el Rector (e), se dispone a la Oficina de Secretaria General se emita el acto resolutorio respectivo, con cargo a dar cuenta al consejo universitario en aplicación del artículo 374° del Estatuto de la UNAMBA;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Programa y Designa al Rector Electo a partir



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 187-2026-R-UNAMBA

Abancay, 16 de marzo del 2026.

del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, con efectividad al 13 de marzo de 2026, la renuncia irrevocable de los docentes: **Dr. Percy Fritz Puga Peña**, **Dr. Rafael Urrutia Huamán**, **Mg. Edgar Crispín Huacac Farfán** y **Mg. Wilver Oros Torres**, como miembros de la Comisión del Jurado Evaluador y Verificador, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMPONER, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la **COMISIÓN DE JURADO EVALUADOR Y VERIFICADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA POR EXCEPCION Y NECESIDAD PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I**, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Dr. Alex Ernesto Muñoz Cáceres** - **Presidente**
Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- Mag. Rogelio Sillo Sillo** - **Primer Miembro**
Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial
- Dr. Nilton Marcial Cárdenas Suarez** - **Segundo Miembro**
Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Dra. Esther Ruth Calatayud Madariaga** - **Tercer Miembro**
Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
- Dr. Saul Moreano Carrasco** - **Cuarto Miembro**
Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial

MIEMBROS VEEDORES:

Frank Espinoza Ortiz

Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Bernd Elio Garay Torres

Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión, al mismo que debe anexarse la Resolución N° 149-2026-CU-UNAMBA, de fecha 02 de marzo del 2026, que aprueba los "Lineamientos del Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica por Excepción y Necesidad de Servicio para el Semestre Académico 2026-I", para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al **VICERRECTOR ACADÉMICO**, el cumplimiento del PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA POR EXCEPCION Y NECESIDAD DE SERVICIO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I en la UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 187-2026-R-UNAMBA

Abancay, 16 de marzo del 2026.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, la presente resolución al Director General de Administración, Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y las áreas académicas áreas administrativas, para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, al responsable de la OTI, la publicación en la página web, (www.unamba.edu.pe), y en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARIA
GENERAL
Abg. Lidia Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN.
DIGA
OPP
Miembros de la Comisión
Facultades
E.A.Ps
D. Académicos
OAJ
OCI.
OTI/transparencia
C.c. Secretaria General
L.I.P.R